



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO N° 2021-00052
CONVOCANTE: GONZALO RAMIREZ ESCOBAR
CONVOCADO: JOSE NIÑO

Guataquí, Cund., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que las partes convocante y convocado no comparecieron a la audiencia de conciliación programada para el 24 de los corrientes y que dentro del término otorgado no allegaron justificación alguna de su inasistencia a la misma, lo cual denota la falta de interés de parte y parte para llevar a cabo la audiencia solicitada, el Despacho DISPONE: Declarar fracasada la audiencia de conciliación de la referencia y dejar en libertad a las partes para acudir ante las autoridades correspondientes para hacer valer sus derechos. En consecuencia, archívese la presente solicitud de conciliación extrajudicial. Desanótese.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS